



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317874- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 151/18 que autorizó el dictado del seminario electivo no permanente (SENP) ***“Violencia en pareja - Enfoque gestáltico-sistémico”*** para el ciclo lectivo 2018, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Stella Maris Vera DNI:11.191.958**; y

CONSIDERANDO

Que asimismo, por RD 687/19 se aprobó la renovación del seminario electivo no permanente, para ser dictado en el ciclo lectivo 2019.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, aprobando sus planes de virtualización.

Que Stella Maris Vera cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el ciclo 2020.

Que renueva su participación como colaboradora docente María Eugenia Campos autorizada por RHCD 151/18, y Diego Javier Valverde autorizado por RHCD 37/19.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Alumno/a resultando desierta la convocatoria.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el tercer periodo de dictado del seminario electivo no permanente **“Violencia en pareja - Enfoque gestáltico-sistémico”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Stella Maris Vera DNI:11.191.958**, bajo el régimen de docencia libre y cuyo programa se adjunta como archivo embebido con seis (6) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de **Diego Javier Valverde DNI: 24.160.648 y María Eugenia Campos DNI: 29.211.497** quienes desempeñaron las siguientes funciones: participes activos del proceso de aprendizaje de los/as alumnos/as evacuando dudas, ya sea en cuanto a lo administrativo del funcionamiento del seminario como así también a los contenidos propios de la asignatura y participando en la coordinación y logística de las clases e instancias evaluativas. Las funciones de colaboradores/as docentes se adecuan a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia de que se realizó la convocatoria pública para incorporar al dictado de la asignatura, Colaboradores/as Alumnos/as y la misma resultó desierta por falta de inscripciones.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.